



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 338

Mariano Melgar, **18 MAY 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2009.

VISTOS:

La Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano por Informe N° 146-2009-GODU-MDMM propone la aprobación de la contribución Especial de Obras Públicas referente a la obra "Mejoramiento de Pavimento de la calle Amazonas", de esta jurisdicción

Y CONSIDERANDO:

Que; Los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público, de conformidad con el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; por Ordenanza Municipal N° 015-99-MDMM-A se estableció la Contribución Especial de Obras Públicas aprobando la Directiva N° 001-99-UR-MDMM, modificada por Ordenanza Municipal N° 321.

Que; dentro del este Marco Legal debe aprobarse la Contribución Especial por Obras Públicas "Mejoramiento de Pavimento de la Calle Amazonas" de esta jurisdicción constituida por el Costo de la Obra, Porcentaje de Inversión a la cual ascenderá la contribución, los aportes de la Municipalidad y del beneficiario así como los aportes en las Áreas Comunes, sustentadas en el Informe N° 53-2009-CMA-AADFEP-GODU-MDMM, Informe N° 20-2009-RVRP-DFEP-GODU-MDMM de la División de Formulación de Estudios y Proyectos y de la División de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas y Catastro respectivamente, Informe N° 146-2009-GODU-MDMM de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano obrantes a fojas 54, 55, 56 y 57, además de la Hoja de Coordinación N° 555-2008-GPYP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fojas 40.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe Legal N° 039-2009-GAJ-MDMM, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

CUADRO CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cuadro sobre la Contribución Especial por Obras Públicas: "Mejoramiento de Pavimento de la Calle Amazonas" del Distrito de Mariano Melgar, formulado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano obrante a fojas 051 constituido por los nombres de los beneficiarios, longitud, área, monto total a la cual ascenderá la Contribución, los aportes de la Municipalidad y del beneficiario así como las Áreas Comunes; y que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, las Gerencias de Administración Tributaria, Obras y Desarrollo Urbano y Administración, ejecuten las acciones para el cumplimiento de esta Norma Municipal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Dra. Noelia Huatuco Cabrera
Jefa Oficina Secretaria General
C.A.A. 4416



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Firma]
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE